



**SOBRESEE INVESTIGACION SUMARIA POR
IMPOSIBILIDAD DE DETERMINAR
RESPONSABILIDADES, POR LA DATA DE
LOS HECHOS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1494

Chillán Viejo, 27 APR 2017

VISTOS:

Facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 2 de 18 de Abril de 2017, de la Fiscal Patricia Aguayo Bustos, quien remite Vista Fiscal y Expediente foliado del 1 al 27 de la investigación sumaria instruida por D.A. N° 1.184 de 3 de Abril de 2017 para determinar eventual responsabilidad administrativa de funcionarios en el servicio N° 3773893 que abastece de agua a plazoleta Villa Don Ambrosio ubicada en calle Graneros entre calles Roblería y Nicolás Cruz en Chillán Viejo, donde hay un arranque de agua potable en forma directa lo que provoca consumos que no están registrados.

Sobreseimiento propuesto por Fiscal, por las razones que señala.

DECRETO:

1.- SOBRESEERSE investigación sumaria instruida por D.A. N° 1.184 de 3 de Abril de 2017, con el objeto de determinar eventual responsabilidad administrativa de funcionarios en el servicio N° 3773893 que abastece de agua a plazoleta Villa Don Ambrosio ubicada en calle Graneros entre calles Roblería y Nicolás Cruz en Chillán Viejo, donde hay un arranque de agua potable en forma directa lo que provoca consumos que no están registrados, porque Fiscal determina que es imposible determinar la data de la intervención, presumiblemente es posible que se haya realizado en los primeros años de instalación del Municipio, por lo que es imposible determinar responsables a esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/VOES -
Distribución:
Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sra. Pamela Muñoz V., Directora DAF; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal, Sr. Oscar Espinoza S., Director DCI.